

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
 Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 1

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4399 PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DECLARADOS JUDICIALMENTE EN DESPROTECCION FAMILIAR PROTEGIDOS EN UNA FAMILIA ADOPTIVA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000890 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ADOPCION Y SUS FAMILIAS ADOPTIVAS RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

 $P05 = ((NNAADOPTADOS) / (NNADDFA)) * 100$

NNAADOPTADOS: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS DURANTE EL AÑO DE MEDICIÓN

NNADDFA: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON RESOLUCIÓN DE CONSENTIDA Y CON DECLARACIÓN DE ADOPTABILIDAD HASTA EL AÑO DE MEDICIÓN

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

¿ El cálculo del indicador no considera las adopciones por excepción, cuyo procedimiento de desprotección familiar han sido llevadas por el Poder Judicial.

SUPUESTOS:

¿ El Poder Judicial comunica oportunamente la resolución de declaración judicial de desprotección judicial y consentida a las UPE y la DGA.

PRECISIONES TÉCNICAS:

¿ Por NNA se entiende a toda persona que vive en el Perú y tiene entre "0 a 17 AÑOS DE EDAD".

¿ Por "PROTECCIÓN EN UNA FAMILIA ADOPTIVA" se entiende cuando la niña, niño y adolescente es dada en adopción a través de una resolución administrativa.

¿ Para el caso del denominador la resolución de consentida y declaración de adoptabilidad es realizada por el Poder Judicial y comunicada a la DGA y DPE.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

SI

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
 Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 2

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4396 PORCENTAJE DE FAMILIAS ACOGEDORAS CON COMPETENCIAS PARENTALES PARA LA PROTECCION TEMPORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE DESPROTECCION FAMILIAR.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000888 NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN FAMILIA ACOGEDORA RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

 $P03 = ((FACOMPETENCIAS) / (FABANCO DE FAMILIAS + FAEXTENSA)) * 100$

FACOMPETENCIAS = FAMILIAS ACOGEDORAS CON COMPETENCIAS PARA LA PROTECCIÓN TEMPORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

FABANCO DE FAMILIA= FAMILIAS ACOGEDORAS VIGENTES PERTENECIENTES AL BANCO DE FAMILIAS ACOGEDORAS A NIVEL NACIONAL.

FAEXTENSA = FAMILIAS ACOGEDORAS VIGENTES EVALUADA Y DECLARADA CAPAZ POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN FAMILIAR.

LIMITACIONES

¿ LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARENTALES SE PODRÍA VER AFECTADA DEBIDO A QUE ALGUNAS FAMILIAS ACOGEDORAS PUEDEN RENUNCIAR AL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN TIEMPOS CORTOS.

¿ EL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR NO SE ENCUENTRA A NIVEL NACIONAL, SINO EN LOS MISMOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN UPE, ES DECIR EN 19 DEPARTAMENTOS.

SUPUESTOS:

¿ LOS OPERADORES CUMPLEN CON REALIZAR Y REGISTRAR LAS EVALUACIONES DE INICIO Y FINAL DE LAS SESIONES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARENTALES.
 ¿ SE CUENTAN CON INSTRUMENTOS ESTANDARIZADOS PARA MEDIR EL LOGRO DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARENTALES.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

PRECISIONES TÉCNICAS:

¿ POR "FAMILIA ACOGEDORA" SE ENTIENDE COMO LA PERSONA O FAMILIAS QUE HAN SIDO EVALUADAS Y DECLARADAS CAPAZ PARA ASUMIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES. EN LA FAMILIA EXTENSA, LA EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN ES ASUMIDA POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y EN EL CASO DE LOS TERCEROS Y PROFESIONALIZADO EL RESPONSABLE ES LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL.

¿ POR "COMPETENCIAS PARENTALES" SE ENTIENDE COMO LA CAPACIDAD PARA MOVILIZAR ADECUADAMENTE UN CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES NECESARIAS PARA CRIAR Y EDUCAR ADECUADAMENTE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

¿ POR "PROTECCIÓN TEMPORAL" SE ENTIENDE COMO LA MEDIDA QUE SE DISPONE PARA ASUMIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE EN DESPROTECCIÓN POR UN TIEMPO DETERMINADO.

¿ POR "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR" SE ENTIENDE POR AQUEL QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, DEFINIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP (ARTÍCULO 4):

¿ ABANDONO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE PRODUCE CUANDO FALTAN LAS PERSONAS QUE ASUMEN SU CUIDADO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, TENENCIA O TUTELA; O PORQUE ÉSTAS NO QUIEREN O NO PUEDEN EJERCERLA

¿ AMENAZA O AFECTACIÓN GRAVE PARA LA VIDA, SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (VIOLENCIA SEXUAL O VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA GRAVE; VÍCTIMA DEL DELITO DE TRATA; CONSUMO DE MANERA REITERADA DE SUSTANCIAS CON POTENCIAL ADICTIVO O EJECUCIÓN DE OTRO TIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS CON CONOCIMIENTO, CONSENTIMIENTO O TOLERANCIA DE LOS PADRES, TUTORES O INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE ORIGEN RESPONSABLE DE SU CUIDADO)

¿ INDUCCIÓN A LA MENDICIDAD, DELINCUENCIA, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJO FORZOSO O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE SIMILAR NATURALEZA O GRAVEDAD.

¿ OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CUYAS CONSECUENCIAS NO PUEDAN SER EVITADAS MIENTRAS PERMANEZA EN SU ENTORNO DE CONVIVENCIA.

¿ EL SERVICIO CUENTA CON UN BANCO DE FAMILIAS ACOGEDORAS A NIVEL NACIONAL QUE INCLUYE A LAS PERSONAS Y FAMILIAS A SER CONSIDERADAS PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCEROS O PROFESIONALES.

¿ POR ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA EXTENSA, TERCEROS Y PROFESIONALIZADO SE ENTIENDE SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1297 (ARTÍCULO 65):

A) ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA: ESTA MEDIDA DE PROTECCIÓN SE APLICA CON AQUELLA FAMILIA EXTENSA QUE HA SIDO EVALUADA FAVORABLEMENTE PARA ASUMIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE. ES ACOMPAÑADA Y APOYADA PROFESIONALMENTE, DE MANERA PERMANENTE.

B) ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCERO: EL ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCERO, SE APLICA CON UNA PERSONA O FAMILIA QUE NO FORMA PARTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, QUE PREVIAMENTE HA SIDO SELECCIONADA, Y DECLARADA IDÓNEA PARA SER FAMILIA ACOGEDORA. ES ACOMPAÑADA Y APOYADA PROFESIONALMENTE, DE MANERA PERMANENTE EN ESTOS CASOS, SE DA PREFERENCIA A LA PERSONA O FAMILIA QUE HAYA TENIDO VÍNCULO AFECTIVO CON LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE CON ANTERIORIDAD.

C) ACOGIMIENTO FAMILIAR PROFESIONALIZADO: EL ACOGIMIENTO FAMILIAR PROFESIONALIZADO ES EL QUE SE BRINDA A NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, POR UNA PERSONA O FAMILIA ESPECIALMENTE CALIFICADA, A CONDICIÓN DE UNA SUBVENCION ECONÓMICA PARA LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, QUE INCORPORA SU ATENCIÓN PROFESIONALIZADA, BAJO SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

¿ EL NUMERADOR TENDRÁ EN CUENTA A AQUELLAS FAMILIAS ACOGEDORAS QUE LOGRARON DESARROLLAR O FORTALECER SUS COMPETENCIAS PARENTALES PARA ASUMIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN TEMPORAL DEL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

¿ EL NUMERADOR Y DENOMINADOR SERÁN PROVISTOS A NIVEL NOMINAL POR LA DPE.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

Si

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
 Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 3

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4390 PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES QUE RECIBEN AL MENOS 3 SESIONES DE FORTALECIMIENTOS DE CAPACIDADES DE AUTOPROTECCION

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000636 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO FACTOR PROTECTOR

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

 $P01 = ((NNA\ 3,\ 4,\ 5SESIONES) / (NNATOTALSESIONES)) * 100$

NNA 3, 4, 5SESIONES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 3 Y 14 AÑOS QUE PARTICIPARON EN AL MENOS 3, 4 O 5 SESIONES NNATOTAL SESIONES: TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 3 Y 14 AÑOS QUE PARTICIPARON EN AL MENOS 1 DE LAS SESIONES NNATOTAL SESIONES: TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 14 AÑOS QUE PARTICIPARON EN AL MENOS 1 DE LAS SESIONES.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

- ✓ EL INDICADOR NO MIDE LA INTERVENCIÓN EN NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE A TRAVÉS DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN EL SERVICIO JUGUEMOS.
- ✓ LIMITADO TIEMPO EN LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES, LO CUAL CONLLEVA A REALIZAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN POCOS MINUTOS.

SUPUESTOS:

- ✓ LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUENTAN CON DNI.
- ✓ LOS OPERADORES REGISTRAN CORRECTAMENTE LOS DATOS PERSONALES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE PARTICIPANTES DE LAS SESIONES.

PRECISIONES TÉCNICAS:

POR NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE VIVE EN EL PERÚ Y TIENE ENTRE "0 Y 17 AÑOS DE EDAD". PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO JUGUEMOS SE TOMARÁ EN CUENTA AL GRUPO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 3 Y 14 AÑOS DE EDAD. POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL (PIAS) SE CONSIDERARÁ A LAS COMUNIDADES DE LAS CUENCA DEL PUTUMAYO I, PUTUMAYO II, NAPO Y MORONA EN LORETO Y LAS COMUNIDADES E ISLAS ALEDAÑAS AL LAGO TITICACA EN PUNO.

POR "USUARIOS DEL SERVICIO JUGUEMOS - PIAS" SE ENTIENDE A LOS NNA DE 3 A 14 AÑOS RESIDENTES DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN DE LAS PIAS QUE AL MENOS RECIBIERON 1 SESIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN.

POR "NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE QUE RECIBEN AL MENOS 3 SESIONES", SE ENTIENDE A LAS QUE HAN LOGRADO ASISTIR AL MENOS A 3 O MÁS DE LAS 5 SESIONES DEL MÓDULO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES DE AUTOPROTECCIÓN. LAS SESIONES QUE SE DESARROLLAN SON:

- ✓ SESIÓN 1 "YO SOY ÚNICO, YO SOY KICHWA, YO SOY SANO" – IDENTIDAD PERSONAL Y CULTURAL.
- ✓ SESIÓN 2 "VALORO MI VIDA Y LA CUIDO" – AUTOCUIDADO.
- ✓ SESIÓN 3 "JUGANDO APRENDO A CONVIVIR" – SENTIMENTOS Y EMOCIONES.
- ✓ SESIÓN 4 "ME SIENTO EN PELIGRO Y BUSCO PROTECCIÓN" – FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN.
- ✓ SESIÓN 5 "SE ACTUAR FRENTE AL PELIGRO" – ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO

PARA EL CASO DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR SE CONSIDERARÁ QUE EL REPORTE NOMINAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORÍAS (DSL) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (DGNNA).

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DSLD – DGNNA

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

Si

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
 Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 4

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4394 PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS QUE CUENTAN CON INFORMES DE SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO DE MANERA OPORTUNA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000890 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ADOPCION Y SUS FAMILIAS ADOPTIVAS RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

 $P05 = ((NNA_ADOP_INFSNACIONAL) / (NNA_ADOPNACIONAL)) * 100$

NNA_ADOP_INFSNACIONAL: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS A NIVEL NACIONAL CON INFORME DE SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO OPORTUNO (DENTRO DEL PLAZO PROGRAMADO)

NNA_ADOPNACIONAL: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO Y TIENEN PROGRAMADO CONTAR CON INFORMES DE SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO.

EN EL CASO QUE SE PROGRAMEN DOS INFORMES DE SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO DURANTE EL AÑO, PARA CONSIDERARLO DENTRO DEL NUMERADOR, AMBOS INFORMES DEBEN SER PRESENTADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

- ¿ NO SE CONSIDERAN LAS ADOPCIONES POR EXCEPCIÓN REALIZADAS POR EL PODER JUDICIAL, PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR Y SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO.
- ¿ PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR NO SE CONSIDERA LA VARIABLE DE SEGUIMIENTO POST ADOPCIÓN A NIVEL INTERNACIONAL.

SUPUESTOS:

- ¿ LA PROGRAMACIÓN INICIAL PARA LAS VISITAS E INFORMES DE SEGUIMIENTO SE MANTIENE DURANTE EL AÑO DE MEDICIÓN.

PRECISIONES TÉCNICAS:

- ¿ POR "NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE ADOPTADO" SE ENTIENDE POR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DEFINITIVA QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DECLARADA/O JUDICIALMENTE EN DESPROTECCIÓN FAMILIAR Y ADOPTABILIDAD, A VIVIR EN UNA FAMILIA IDÓNEA PARA DESARROLLARSE INTEGRALMENTE.

- ¿ POR "FAMILIA ADOPTIVA" SE ENTIENDE A LA FAMILIA QUE HA CULMINADO EL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN MEDIANTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADOPCIÓN EN LA QUE SE LE DESIGNA LA ADOPCIÓN DE UNA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE CON Y SIN DISCAPACIDAD.

- ¿ POR "INFORME DE SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO" SE ENTIENDE COMO EL DOCUMENTO TÉCNICO CON EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTADO SITUACIONAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON Y SIN DISCAPACIDAD EN EL SENO DE SU FAMILIA ADOPTIVA. PARA EL CASO DE ADOPCIONES NACIONALES ES REALIZADO SEMESTRALMENTE POR LAS UNIDADES DE ADOPCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE ADOPCIÓN Y POST ADOPCIÓN, DURANTE UN PERÍODO DE TRES AÑOS, MIENTRAS QUE PARA EL CASO DE LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES SON REALIZADAS Y REMITIDAS A LA DGA SEMESTRALMENTE POR ORGANISMOS INTERNACIONALES O AUTORIDADES CENTRALES COMPETENTES DURANTE UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS.

- ¿ POR "MANERA OPORTUNA" SE ENTIENDE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO CADA SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE DECLARA LA ADOPCIÓN DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.

- ¿ PARA EL CÁLCULO DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR LOS REPORTES NOMINALES SON REMITIDOS POR LA DGA.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO	SINTAXIS - SCRIPT
NIVEL NACIONAL	Si

AMBITO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA
65 PERU	1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
 Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 5

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4392 PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR QUE CUENTAN CON PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL APROBADO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

 $PP02 = ((NNA_PTIUE + NNA_PTIDEMUNAACRED) / (NNAUPE + NNADEMUNAACRED)) * 100$

NNAUPE: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL CON PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL APROBADO.

NNAUPE: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ACREDITADA CON PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL APROBADO.

NNADEMUNAACRED: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE CON RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA POR RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

NNADEMUNAACRED: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE CON RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA POR RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

PARA EL NUMERADOR NO SE CONSIDERA LOS CAR DE URGENCIA, DEBIDO A QUE POR EL TIEMPO DE PERMANENCIA NO DISPONEN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

EL CÁLCULO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SE REALIZARÁ CON BASE DE DATOS NOMINAL A FIN DE NO DUPLICAR USUARIOS.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN NOMINAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DECLARADOS EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN POR PARTE DE LAS DEMUNAS ACREDITADAS.

SUPUESTOS:

LOS SERVICIOS REGISTRAN CORRECTAMENTE LOS DATOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES USUARIAS CON O SIN DISCAPACIDAD.

PRECISIONES TÉCNICAS:

A 17 AÑOS DE EDAD".

POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR SE ENTIENDE LO DEFINIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP (ARTÍCULO 3):

VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA EN AGRAVIO DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESERCIÓN ESCOLAR, AUSENTISMO ESPORÁDICO O ABANDONO ESCOLAR SIN RAZONES JUSTIFICADAS

INCAPACIDAD O IMPOSIBILIDAD DE CONTROLAR SITUACIONES CONDUCTUALES DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN CONLLEVAR A UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR, PELIGRO INMINENTE DE HACERSE DAÑO O DE HACERLO A TERCERAS PERSONAS.

DESCUIDO O NEGLIGENCIA QUE PONEN EN RIESGO LEVE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

TRABAJO INFANTIL EN SITUACIÓN DE CALLE O AQUEL QUE SUPONGA UNA AFECTACIÓN DE DERECHOS

OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE, SIN REVESTIR GRAVEDAD, PERJUDICUEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR SE ENTIENDE LO DEFINIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP (ARTÍCULO 4):

ABANDONO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE PRODUCE CUANDO FALTAN LAS PERSONAS QUE ASUMEN SU CUIDADO EN EJERCICIO DE LA PATRÍA POTESTAD, TENENCIA O TUTELA; O PORQUE ÉSTAS NO QUIEREN O NO PUEDEN EJERCERLA

AMENAZA O AFECTACIÓN GRAVE PARA LA VIDA, SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (VIOLENCIA SEXUAL O VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA GRAVE; VÍCTIMA DEL DELITO DE TRATA; CONSUMO DE MANERA REITERADA DE SUSTANCIAS CON POTENCIAL ADICTIVO O EJECUCIÓN DE OTRO TIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS CON CONOCIMIENTO, CONSENTIMIENTO O TOLERANCIA DE LOS PADRES, TUTORES O INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE ORIGEN RESPONSABLE DE SU CUIDADO)

INDUCCIÓN A LA MENCIDAD, DELINCUENCIA, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJO FORZOSO O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE SIMILAR NATURALEZA O GRAVEDAD.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CUYAS CONSECUENCIAS NO PUEDAN SER EVITADAS MIENTRAS PERMANEZA EN SU ENTORNO DE CONVIVENCIA.

LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SON:

UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL (UPE).

SERVICIOS DE ACERCANDONOS.

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL (CAR) DE URGENCIA.

SERVICIO EDUCADORES DE CALLE (SEC).

SERVICIO DE CUIDADO DIURNO (SCD) DEL CEDIF.

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SAIPD).

DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA).

POR "PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL" SE ENTIENDE COMO EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE COMPRENDE LOS OBJETIVOS Y METODOLÓGIA DE LA ACTUACIÓN ESTATAL ORIENTADA A INTERVENIR SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN, EN BASE A LA EVALUACIÓN SOCIO FAMILIAR DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE. INCLUYE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADOPTADAS, EL SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS, LAS ESTRATEGIAS, METAS Y PLAZOS. SE ELABORA CON LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y SU FAMILIA. LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL ESTÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL O LAS DEMUNA ACREDITADAS A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA EL CASO DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

PARA LAS UPE Y DEMUNA ACREDITADAS, EL REPORTE NOMINAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES REMITIDO POR LA DPE Y LA DSLS DE LA DGNNA.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

MENSUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

Si

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
 Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 6

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4397 PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000889 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

 $P04 = ((NNA_CARINABIFCAPACIDADES + NNA_CARBASCAPACIDADES + NNA_CARESPCAPACIDADES) / (NNA_CARINABIFTOTAL + NNA_CARBASTOTAL + NNA_CARESPTOTAL)) * 100$

NNA_CARINABIFCAPACIDADES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DEL INABIF QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES.

NNA_CARBASCAPACIDADES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BASICOS QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES.

NNA_CARESPCAPACIDADES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ESPECIALIZADOS QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES.

NNA_CARINABIFTOTAL: TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DEL INABIF

NNA_CARBASTOTAL: TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BASICOS.

NNA_CARESPTOTAL: TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ESPECIALIZADOS.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

"LIMITACIONES:

NO SE DISPONE DE INFORMACIÓN NOMINAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL PRIVADOS Y PÚBLICOS (A EXCEPCIÓN DEL INABIF).

SUPUESTOS:

LOS OPERADORES REGISTRAN CORRECTAMENTE LOS DATOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA LA VIDA INDEPENDIENTE.

LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS REMITEN A LA DPNNA LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES.

PRECISIONES TÉCNICAS:

POR "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" CON Y SIN DISCAPACIDAD SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE VIVE EN EL PERÚ Y TIENE ENTRE "0 A 17 AÑOS DE EDAD".

LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES DE LAS/OS NNA DE ACUERDO A SU EDAD (DENTRO DEL CAR Y EN LA COMUNIDAD), QUE FAVORECEN SU AUTONOMÍA PROGRESIVA DESDE SU INGRESO, INCLUYEN:

LA PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS COMUNITARIOS, VISITAS A COMPAÑEROS DE COLEGIO, ACTIVIDADES Y/O SALIDAS RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS O DE OTRO TIPO, PARTICIPACIÓN EN TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORIENTADOS A FORTALECER O DESARROLLAR SUS HABILIDADES SOCIALES COGNITIVAS, FÍSICAS Y EMOCIONALES.

PARA NNA CON DISCAPACIDAD, TODAS LAS ACCIONES MENCIONADAS SE ORIENTAN A LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES; AL DESARROLLO DE LA AUTODETERMINACIÓN, DE LA AUTOPERCEPCIÓN POSITIVA DE LA DISCAPACIDAD Y LA INCLUSIÓN EFECTIVA (EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y SEGREGACIÓN) CON EL RESTO DE NNA SIN DISCAPACIDAD.

POR "FORTALECER CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES" SE ENTIENDE COMO LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO AL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES SOCIALES COGNITIVAS, FÍSICAS Y EMOCIONALES.

PARA EL CASO DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BÁSICO Y ESPECIALIZADO DEL INABIF PROPORCIONAN EL REPORTE NOMINAL A TRAVÉS DE LA UPP DEL INABIF.

LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BÁSICO Y ESPECIALIZADO PÚBLICOS Y PRIVADOS PROPORCIONAN EL REPORTE A TRAVÉS DE LA DPNNA DE LA DGNNA."

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

Si

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
 Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 7

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4393 PORCENTAJE DE FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR QUE DESARROLLARON COMPETENCIAS PARENTALES PARA EL ADECUADO CUIDADO Y PROTECCIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

MÉTODO DE CALCULO

$$P02 = ((FCPUPE + FCPSAIPD + FCPSEC + FCPSCD-CEDIF + FCPACERCÁNDONOS+ FCPCAR BÁSICO Y ESPECIALIZADO) + FCPDEMUNAACRED) / (FRUPE + FRSAIPD + FRSEC + FRSCD-CEDIF + FRACERCÁNDONOS+ FRCAR BÁSICO Y ESPECIALIZADO) * 100$$

FCPUPE: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS PARENTALES EN UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL.

FCPSAIPD: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS PARENTALES EN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

FCPSEC: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS PARENTALES EN SERVICIO DE EDUCADORES DE CALLE.

FCPSCD-CEDIF: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS PARENTALES EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO-CEDIF.

FCPACERCÁNDONOS: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS PARENTALES EN SERVICIO ACERCÁNDONOS.

FCPCAR BÁSICO Y ESPECIALIZADO: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS PARENTALES EN CAR BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS.

FCPDEMUNA: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS PARENTALES EN DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ACREDITADA.

FRUPE: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR, ATENDIDOS POR LAS UPE, CON EVALUACIÓN DE SALIDA EN EL AÑO DE MEDICIÓN.

FRSAIPD: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EVALUACIÓN DE SALIDA EN EL AÑO DE MEDICIÓN.

FRSEC: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE EDUCADORES DE CALLE, CON EVALUACIÓN DE SALIDA EN EL AÑO DE MEDICIÓN.

FRSCD: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO-CEDIF, CON EVALUACIÓN DE SALIDA EN EL AÑO DE MEDICIÓN.

FRACERCÁNDONOS: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR ATENDIDOS POR EL SERVICIO ACERCÁNDONOS, CON EVALUACIÓN DE SALIDA EN EL AÑO DE MEDICIÓN.

FRCAR BÁSICO Y ESPECIALIZADO: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN ATENDIDOS POR LOS CAR BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS, CON EVALUACIÓN DE SALIDA EN EL AÑO DE MEDICIÓN.

FRUPE/DEMUNA: FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR, ATENDIDO POR LA DEMUNA ACREDITADA, CON EVALUACIÓN DE SALIDA PARA EN EL AÑO DE MEDICIÓN.

EL CÁLCULO DE FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR SE REALIZARÁ CON BASE DE DATOS NOMINAL A FIN DE NO DUPLICAR USUARIOS.

PARA EL CASO DEL NUMERADOR SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

PARA LAS UPE Y DEMUNA ACREDITADA, EL REPORTE NOMINAL DE FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS PARENTALES ES REMITIDO POR LA DPE Y DSDL, RESPECTIVAMENTE.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN NOMINAL DE LAS DEMUNAS ACREDITADAS.

SUPUESTOS:

LOS SERVICIOS REGISTRAN CORRECTAMENTE LOS DATOS PERSONALES DE LAS FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN FAMILIAR QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS PARENTALES.

PRECISIONES TÉCNICAS:

POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE VIVE EN EL PERÚ Y TIENE ENTRE " DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD".

POR "FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR" SE ENTIENDE POR AQUELLAS FAMILIAS QUE NO CUMPLEN CON SU ROL PARENTAL (CUIDADO Y PROTECCIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS), MOTIVO POR EL CUAL SE GENERAN SITUACIONES DE RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR QUE AFECTAN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR SE ENTIENDE LO DEFINIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP (ARTÍCULO 3):

VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA EN GRAVIO DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESERCIÓN ESCOLAR, AUSENTISMO ESPORÁDICO O ABANDONO ESCOLAR SIN RAZONES JUSTIFICADAS

INCAPACIDAD O IMPOSIBILIDAD DE CONTROLAR SITUACIONES CONDUCTUALES DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN CONLLEVAR A UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR, PELIGRO INMINENTE DE HACERSE DAÑO O DE HACERLO A TERCERAS PERSONAS.

DESCUIDO O NEGLIGENCIA QUE PONEN EN RIESGO LEVE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

TRABAJO INFANTIL EN SITUACIÓN DE CALLE O AQUEL QUE SUPONGA UNA AFECTACIÓN DE DERECHOS

OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE, SIN REVESTIR GRAVEDAD, PERJUDICUEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR SE ENTIENDE LO DEFINIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP (ARTÍCULO 4):

ABANDONO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE PRODUCE CUANDO FALTAN LAS PERSONAS QUE ASUMEN SU CUIDADO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, TENENCIA O TUTELA; O PORQUE ÉSTAS NO QUIEREN O NO PUEDEN EJERCERLA

AMENAZA O AFECTACIÓN GRAVE PARA LA VIDA, SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (VIOLENCIA SEXUAL O VIOLENCIA FÍSICA Ó PSICOLÓGICA GRAVE; VÍCTIMA DEL DELITO DE TRATA; CONSUMO DE MANERA REITERADA DE SUSTANCIAS CON POTENCIAL ADICTIVO O EJECUCIÓN DE OTRO TIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS CON CONOCIMIENTO, CONSENTIMIENTO O TOLERANCIA DE LOS PADRES, TUTORES O INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE ORIGEN RESPONSABLE DE SU CUIDADO)

INDUCCIÓN A LA MENDICIDAD, DELINCUENCIA, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJO FORZOSO O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE SIMILAR NATURALEZA O GRAVEDAD.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CUYAS CONSECUENCIAS NO PUEDAN SER EVITADAS MIENTRAS PERMANEZA EN SU ENTORNO DE CONVIVENCIA.

LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONSIDERADOS SON:

UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL (UPE).

SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR - ACERCÁNDONOS.

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL BÁSICO Y ESPECIALIZADO.

SERVICIO EDUCADORES DE CALLE (SEC).

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SAIPD).

DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA) ACREDITADA.

POR "COMPETENCIAS PARENTALES PARA EL ADECUADO CUIDADO Y PROTECCIÓN" SE ENTIENDE COMO EL CONJUNTO DE RESPONSABILIDADES DEL PADRE, MADRE, TUTOR O TUTORA O RESPONSABLE DEL CUIDADO, QUE PERMITEN CUIDAR Y EDUCAR DE FORMA FLEXIBLE Y ADAPTATIVA A LAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES,

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 8

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4393 PORCENTAJE DE FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS EN SITUACION DE RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR QUE DESARROLLARON COMPETENCIAS PARENTALES PARA EL ADECUADO CUIDADO Y PROTECCION

FACILITANDO EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS. SE CONSIDERAN LAS SIGUIENTES 4 COMPETENCIAS PARENTALES (CP): VINCULARES, FORMATIVAS, PROTECTORAS Y REFLEXIVAS.

PARA LAS UPE Y DEMUNA ACREDITADA, EL REPORTE NOMINAL DE FAMILIAS A CARGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

Si

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 9

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4395 PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DECLARADOS EN DESPROTECCION FAMILIAR ACOGIDOS EN UNA FAMILIA ACOGEDORA.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000888 NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN FAMILIA ACOGEDORA RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

$$P03 = ((NNAAF) / (NNADESPROTECCIONT-1 + NNADESPROTECCIONT1)) * 100$$

NNAAF = NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD QUE CUENTEN CON MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

NNADESPROTECCIONT-1 = NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD DECLARADOS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR PROVISIONAL QUE SON CONTINUADORES EN EL AÑO DE MEDICIÓN. (HISTORICO-ACUMULADO)

NNADESPROTECCIONT1 = NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD DECLARADOS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR DURANTE EL AÑO DE MEDICIÓN.

EL CÁLCULO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PROVISIONAL SE REALIZARÁ CON BASE DE DATOS NOMINAL A FIN DE NO DUPLICAR USUARIOS.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

¿ SE PODRÍA GENERAR ERROR EN EL REGISTRO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR, PUES ALGUNAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD PUEDEN CAMBIAR DE FAMILIAS ACOGEDORAS Y DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN TIEMPOS CORTOS.

¿ NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN LUGARES DONDE NO TENGA COMPETENCIA LAS UPE.

SUPUESTOS:

¿ LOS OPERADORES REGISTRAN CORRECTAMENTE LOS DATOS PERSONALES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD QUE RECIBEN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN FAMILIAS ACOGEDORAS.

¿ LAS UPE HAN ASUMIDO COMPETENCIAS EN EL 100% DEL TERRITORIO NACIONAL.

APRECIACIONES TÉCNICAS:

¿ EL SERVICIO ACOGIMIENTO FAMILIAR ESTÁ DIRIGIDO A NNA CON O SIN DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN DECLARADOS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR PROVISIONAL.

¿ EL SERVICIO CUENTA CON UN BANCO DE FAMILIAS ACOGEDORAS A NIVEL NACIONAL.

¿ POR FAMILIA EXTENSA, TERCEROS Y PROFESIONALIZADO SE ENTIENDE SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1297 (ARTÍCULO 65):

A) ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA: ESTA MEDIDA DE PROTECCIÓN SE APLICA CON AQUELLA FAMILIA EXTENSA QUE HA SIDO EVALUADA FAVORABLEMENTE PARA ASUMIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE. ES ACOMPAÑADA Y APOYADA PROFESIONALMENTE, DE MANERA PERMANENTE.

B) ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCERO: EL ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCERO, SE APLICA CON UNA PERSONA O FAMILIA QUE NO FORMA PARTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, QUE PREVIAMENTE HA SIDO SELECCIONADA, Y DECLARADA IDÓNEA PARA SER FAMILIA ACOGEDORA, ES ACOMPAÑADA Y APOYADA PROFESIONALMENTE, DE MANERA PERMANENTE. EN ESTOS CASOS, SE DA PREFERENCIA A LA PERSONA O FAMILIA QUE HAYA TENIDO VÍNCULO AFECTIVO CON LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE CON ANTERIORIDAD.

C) ACOGIMIENTO FAMILIAR PROFESIONALIZADO: EL ACOGIMIENTO FAMILIAR PROFESIONALIZADO ES EL QUE SE BRINDA A NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, POR UNA PERSONA O FAMILIA ESPECIALMENTE CALIFICADA, A CONDICIÓN DE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, QUE INCORPORA SU ATENCIÓN PROFESIONALIZADA, BAJO SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

¿ POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR PROVISIONAL SE ENTIENDE AQUEL QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, DEFINIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP (ARTÍCULO 4):

¿ ABANDONO DE LAS NNA QUE SE PRODUCE CUANDO FALTAN LAS PERSONAS QUE ASUMEN SU CUIDADO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, TENENCIA O TUTELA; O PORQUE ESTAS NO QUIEREN O NO PUEDEN EJERCERLA

¿ AMENAZA O AFECTACIÓN GRAVE PARA LA VIDA, SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (VIOLENCIA SEXUAL O VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA GRAVE; VÍCTIMA DEL DELITO DE TRATA; CONSUMO DE MANERA REITERADA DE SUSTANCIAS CON POTENCIAL ADICTIVO O EJECUCIÓN DE OTRO TIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS CON CONOCIMIENTO, CONSENTIMIENTO O TOLERANCIA DE LOS PADRES, TUTORES O INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE ORIGEN RESPONSABLE DE SU CUIDADO)

¿ INDUCCIÓN A LA MENDICIDAD, DELINCUENCIA, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJO FORZOSO O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE SIMILAR NATURALEZA O GRAVEDAD.

¿ OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CUYAS CONSECUENCIAS NO PUEDAN SER EVITADAS MIENTRAS PERMANEZA EN SU ENTORNO DE CONVIVENCIA.

¿ EL NUMERADOR TENDRÁ EN CUENTA A AQUELLAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD QUE CUENTEN CON MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

¿ EL DENOMINADOR TENDRÁ EN CUENTA EL NÚMERO TOTAL DE NNA CON O SIN DISCAPACIDAD DECLARADOS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR PROVISIONAL.

¿ PARA EL CASO DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR SE CONSIDERARA QUE EL REPORTE NOMINAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES ELABORADO POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (UPE) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (DGNNA).

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

MENSUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DPE - DGNNA

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SINTAXIS - SCRIPT

SI

AMBITO GEOGRAFICO

65 PERU

AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
 Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 10

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4391 PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

 $P02 = ((NNAUPE + NNACAR BAS + NNACAR ESP + NNASEFFA + NNASAIPD + NNASEC + NNASC + NNADEMUNA) / (NN0-8RIESGO + NN9-11RIESGO + A12-17RIESGO)) * 100$

NNAUPE: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ÚNICOS ATENDIDAS EN UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL.

NNASAIPD: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ÚNICOS ATENDIDAS EN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. NNASEC: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ÚNICOS ATENDIDAS EN SERVICIO EDUCADORES DE CALLE.

NNASC: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ÚNICOS ATENDIDAS EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO.

NNACAR BAS: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ÚNICOS ATENDIDAS EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BÁSICOS QUE INGRESAN POR EL JUZGADO

NNACAR ESP: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ÚNICOS ATENDIDAS EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL ESPECIALIZADO QUE INGRESAN POR EL JUZGADO

NNASEFFA: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ÚNICOS ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR

NNADEMUNA: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ÚNICOS ATENDIDAS EN DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.

NN0-8RIESGO: NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

NN9-11RIESGO: NIÑAS Y NIÑOS DE 9 A 11 AÑOS DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

A12-17RIESGO: ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

PARA EL NUMERADOR NO SE CONSIDERA LOS CAR DE URGENCIA, YA QUE SON INCLUIDOS EN LA DATA REPORADA POR LA UPE.

EL CÁLCULO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SE REALIZARÁ CON BASE DE DATOS NOMINAL A FIN DE NO DUPLICAR USUARIOS.

PARA EL CASO DE LA VARIABLE NN0-8RIESGO DEL DENOMINADOR, SE ASUMIRÁ QUE LA PROPORCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE 9 A 11 AÑOS DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR ES IGUAL O SIMILAR EN NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD.

POR "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN QUE ACCEDEN" SE ENTIENDE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN VALORACIÓN PRELIMINAR EN LAS UPE, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SON USUARIOS EN LOS SERVICIOS DEL INABIF.

PARA EL CASO DEL NUMERADOR SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

✓ PARA LAS UPE Y DEMUNA, EL REPORTE NOMINAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES REMITIDO POR LA DPE Y LA DSDL DE LA DGNNA.

✓ PARA SEFFA, SEC, SAIPD Y SCD-CEDIF EL REPORTE NOMINAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES REMITIDO POR LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL INABIF.

NO SE CONSIDERA COMO PARTE DEL NUMERADOR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS CAR DE URGENCIA, BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DEL INABIF QUE INGRESAN POR DISPOSICIÓN DE UNA UPE, YA QUE SON LOS MISMOS QUE REPORTARÁ LA DPE. ADEMÁS, NO CONSIDERA A LAS UNIDADES DE ADOPCIÓN (UA), NI AL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

PARA EL CASO DEL DENOMINADOR SE CONSIDERARÁ LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR CALCULADA POR LA ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES SOCIALES (ENARES) CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA MEDICIÓN DISPONIBLE.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

"LIMITACIONES:

✓ NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN NOMINAL DE LAS DEMUNAS.

✓ EN EL DENOMINADOR NO SE DISPONE EL NÚMERO TOTAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

SUPUESTOS:

✓ LOS SERVICIOS REGISTRAN CORRECTAMENTE LOS DATOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES USUARIAS CON O SIN DISCAPACIDAD.

✓ LA PROPORCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE 9 A 11 AÑOS DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR ES IGUAL O SIMILAR EN NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD.

PRECISIONES TÉCNICAS:

✓ POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE VIVE EN EL PERÚ Y TIENE ENTRE "0 A 17 AÑOS DE EDAD".

✓ POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR SE ENTIENDE LO DEFINIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP (ARTICULO 3):

✓ VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA EN AGRAVIO DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

✓ DESERCIÓN ESCOLAR, AUSENTISMO ESPORÁDICO O ABANDONO ESCOLAR SIN RAZONES JUSTIFICADAS

✓ INCAPACIDAD O IMPOSIBILIDAD DE CONTROLAR SITUACIONES CONDUCTUALES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUEDAN CONLLEVAR A UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR, PELIGRO INMINENTE DE HACERSE DAÑO O DE HACERLO A TERCERAS PERSONAS.

✓ DESCUIDO O NEGLIGENCIA QUE PONEN EN RIESGO LEVE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

✓ TRABAJO INFANTIL EN SITUACIÓN DE CALLE O AQUEL QUE SUPONGA UNA AFECTACIÓN DE DERECHOS

✓ OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE, SIN REVESTIR GRAVEDAD, PERJUDICUEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

✓ POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR SE ENTIENDE LO DEFINIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP (ARTÍCULO 4):

✓ ABANDONO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE PRODUCE CUANDO FALTAN LAS PERSONAS QUE ASUMEN SU CUIDADO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, TENENCIA O TUTELA; O PORQUE ESTAS NO QUIEREN O NO PUEDEN EJERCERLA

✓ AMENAZA O AFECTACIÓN GRAVE PARA LA VIDA, SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (VIOLENCIA SEXUAL O VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA GRAVE; VÍCTIMA DEL DELITO DE TRATA; CONSUMO DE MANERA REITERADA DE SUSTANCIAS CON POTENCIAL ADICTIVO O EJECUCIÓN DE OTRO TIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS CON CONOCIMIENTO, CONSENTIMIENTO O TOLERANCIA DE LOS PADRES, TUTORES O INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE ORIGEN RESPONSABLE DE SU CUIDADO)

✓ INDUCCIÓN A LA MENDICIDAD, DELINCUENCIA, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJO FORZOSO O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE SIMILAR NATURALEZA O GRAVEDAD.

✓ OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CUYAS CONSECUENCIAS NO PUEDAN SER EVITADAS MIENTRAS PERMANEZCA EN SU ENTORNO DE CONVIVENCIA.

✓ LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SON:

✓ UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL (UPE).

✓ CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL (CAR) DE URGENCIA.

✓ CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL (CAR) BÁSICO

✓ CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL (CAR) ESPECIALIZADO.

✓ SERVICIO EDUCADORES DE CALLE (SEC).

✓ SERVICIO DE CUIDADO DIURNO (SCD) DEL CEDIF.

✓ SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SAIPD).

✓ SERVICIO DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR ACERCÁNDONOS (SEFFA).

✓ DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA).

✓ POR "SERVICIO DE PROTECCIÓN" SE ENTIENDE A AQUELLA INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE LOS CUIDADOS PARENTALES QUE SU FAMILIA NO LES BRINDA O HACE DE MANERA INADECUADA, ASÍ COMO A LA RESTITUCIÓN DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LA REDUCCIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE LES AFECTA; ELLO IMPLICA TOMAR MEDIDAS PARA IDENTIFICAR Y ACTUAR INMEDIATAMENTE, EVITANDO UNA MAYOR VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS.

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 11

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4391 PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS INABIF - DIPAM - ENAHO-INEI

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

Si

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
 Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 12

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4398 PORCENTAJE DE ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL QUE ADQUIEREN COMPETENCIAS CON ALTERNATIVAS PARA SU VIDA INDEPENDIENTE

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000889 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

$$P04 = ((AD_CARINABIFCOMPETENCIAS + AD_CARBASCOMPETENCIAS + AD_CARESPCOMPETENCIAS) / (AD_CARINABIFTOTAL + AD_CARBASTOTAL + AD_CARESPTOTAL)) * 100$$

AD_CARINABIFCOMPETENCIAS: ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DEL INABIF QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE.

AD_CARBASCOMPETENCIAS: ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICOS QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE.

AD_CARESPCOMPETENCIAS: ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ESPECIALIZADOS QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE.

AD_CARINABIFTOTAL: TOTAL DE ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DEL INABIF

AD_CARBASTOTAL: TOTAL DE ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICOS.

AD_CARESPTOTAL: TOTAL DE ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ESPECIALIZADOS.

PARA EL CASO DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

Los centros de acogida residencial básico del INABIF y car especializados de la USPNNA, proporcionan el reporte nominal a través de la UPP del INABIF.

Los centros de acogida residencial básico y especializados públicos y privados proporcionan el reporte nominal a través de la DPNNA de la DGNNA.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

No se dispone de información nominal de adolescentes de 14 a 17 años de edad con y sin discapacidad en centro de acogida residencial privados y públicos (a excepción del INABIF).

Limitado tiempo de intervención en adolescentes próximos a cumplir la mayoría de edad o que no permanezcan por un tiempo de 12 meses en el centro de acogida residencial.

SUPUESTOS:

Los operadores registran correctamente los datos personales de identificación de los adolescentes que adquieren competencias y cuentan con alternativas para su adecuado desempeño social.

La proporción de adolescentes de 14 a 17 años de edad con y sin discapacidad en desprotección familiar que se encuentran en un centro de acogida residencial adquieren competencias y cuentan con alternativas para su adecuado desempeño social.

La DPNNA identifica a todos los car públicos y privados a nivel nacional.

PRECISIONES TÉCNICAS:

Por adolescente se entiende a toda persona que vive en el Perú y tiene entre "de 12 y 17 años de edad", sin embargo, para el cálculo del presente indicador, se tomará en cuenta aquellas adolescentes de 14 a 17 años de edad.

Por "acogimiento residencial" se entiende como la medida de protección temporal aplicada de acuerdo al principio de idoneidad que se desarrolla en un centro de acogida en un ambiente similar al familiar. Dicha medida es dispuesta por la UPE o el juzgado.

Los tipos de centros de acogida residencial son básico y especializado

Centro de acogida residencial básico
ACOG a niñas, niños o adolescentes de acuerdo a los factores de riesgo identificados; brindando cuidado y protección que satisfaga sus necesidades de desarrollo físico, psicológico y social para lograr su desarrollo integral y promover su reintegración familiar.

Centro de acogida residencial especializado

ACOG a niñas, niños y adolescentes con problemáticas específicas y necesidades especiales, que se encuentran en situación de desprotección familiar, conforme a los factores de riesgo identificados. La intervención en centros especializados se contextualiza en un marco terapéutico y socioeducativo, según las sub tipologías de centros de acogida residencial especializado, de acuerdo a los perfiles establecidos.

Por "adquieren competencias" se entiende como la adquisición de herramientas y aptitudes que permiten al adolescente el acceso a una formación profesional, técnica u ocupacional, así como a un efectivo desempeño social.

Por "vida independiente" se entiende como la capacidad del adolescente de hacer uso de potencialidades y recursos adquiridos, para tener un desempeño social aceptable y adaptado a su entorno. Dichas competencias se complementan con las alternativas que gestione el car, para la vida independiente al momento de su egreso.

Para la preparación a la vida independiente y autónoma, se desarrollan las habilidades blandas (como autoestima, liderazgo, regulación y ajuste emocional) y sociales que los prepare para su desempeño en los entornos como la familia, escuela, comunidad, y favorezcan la interacción a través de:

- O NIVELACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS,
- O CULMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS ESCOLARES A TRAVÉS DE LA RED DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O CEBA LOCALES,
- O PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL (CETPRO LOCALES),
- O PARTICIPACIÓN EN TALLERES PRODUCTIVOS DENTRO O FUERA DEL CAR
- O PROMOVER EL ACCESO A BECAS EDUCATIVAS, PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA LABORAL; Y
- O SALIDAS PROGRESIVAS DE MANERA AUTÓNOMA.

En el caso de las y los adolescentes declarados judicialmente en desprotección familiar dicha preparación debería iniciarse a partir de los 14 años como mínimo. De tratarse de un adolescente de 17 años, se debe trabajar la preparación desvinculación del car para su egreso, y evaluación de los casos para permanencia excepcional contemplado en el decreto legislativo N°1297 y su reglamento (artículo 106 y artículo 108 del reglamento del d.l. N°1297).

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

MENSUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
Hora : 5.28.06 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 13

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4398 PORCENTAJE DE ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL QUE ADQUIEREN COMPETENCIAS CON ALTERNATIVAS PARA SU VIDA INDEPENDIENTE

AMBITO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA
65 PERU	1 TOTAL